

RIO GALLEGOS, 24 OCT 2016

VISTO:

El Expediente N° 70.045/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo 051/15 se aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y de Código 29/A333-1 denominado "Variaciones espacio-temporales de asociaciones bentónicas intermareales de fondos blandos del sur de Santa Cruz, Patagonia Austral", dirigido por la Dra. Zulma Isabel LIZARRALDE (U.A.R.G.), codirigido por el Dr. Juan Pablo MARTIN (U.A.S.J.), ambos docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores Alicia Manuela SAR, Teresa Susana PITTLUGA, José Raúl FERNANDEZ, Mario Oscar PERRONI y los integrantes alumnos Tamara Johana ALBARRACIN SANTILLAN y Carlos Alberto CAMINOS;

QUE a fs. 56 la Dra. Zulma Isabel LIZARRALDE, Directora del Proyecto de Investigación citado precedentemente, solicita la incorporación del Lic. Santiago Hernán TORRES, en carácter de Otros Becarios, con una carga horaria semanal de CINCO (5) horas, a partir del 1º de Octubre de 2016 y adjunta el Curriculum Vitae respectivo,

QUE mediante Nota N° 438/16 la Secretaría de Investigación y Posgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 270/16 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE lo actuado se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DAR DE ALTA en el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y de Código 29/A333-1 denominado "Variaciones espacio-temporales de asociaciones bentónicas intermareales de fondos blandos del sur de Santa Cruz, Patagonia Austral", al Lic. Santiago Hernán TORRES (DNI N° 32.817.234), en carácter de Otros Becarios, con una carga horaria semanal de CINCO (5) horas, a partir del 1º de Octubre de 2016.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqº Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

516